



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Diciembre de 2014

1.187/14

Expte. N° 14.369/14

VISTO:

La Nota N° 2.566/14 mediante la cual el Sr. Dan Alexis Tarcaya, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, solicita un apoyo económico para cubrir el dinero faltante para viajar a Francia y el seguro médico no contemplado en el Proyecto de Intercambio correspondiente a la tercera convocatoria del "Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología – ARFITEC"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa ARFITEC promueve la formación de redes entre Universidades Argentinas y Escuelas Técnicas Francesas, para la formación de Ingenieros;

Que a través de la Res. HCD N° 1.185/14 de esta Facultad se autoriza a cursar asignaturas en la École Supérieure des Sciences et Technologies de L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN) al alumno Dan Alexis Tarcaya;

Que por Res. FI N° 1.186/14 se le otorga al Sr. Dan Alexis Tarcaya, una Beca por la suma total de \$ 72.600,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos) para financiar gastos de traslado y estadía, de los fondos provenientes del Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias;

Que de acuerdo a lo manifestado por el alumno, en su presentación, el monto indicado solo contempla una fracción del costo total del pasaje aéreo, restando cubrir la suma aproximada de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil) y el monto de los gastos relativos a la cobertura de salud obligatoria que debe contratarse directamente en Francia (€ 200,00);

Que a la fecha la cotización del EURO de \$ 11,38 (Pesos Once con Treinta y Ocho Centavos) ascendiendo a la suma de \$ 2.276,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Seis) el monto total para cubrir el gasto relacionado a la cobertura de salud obligatoria;

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil) más \$ 2.276,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Seis) para cubrir los gastos antes señalados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica al alumno Dan Alexis TARCAYA –  
 ..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

1.187/14

Expte. N° 14.369/14

D.N.I. N° 33.183.191 – L.U. N° 307.038 de \$ 10.276,00 (Pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS), para cubrir parte de los gastos de pasajes aéreos y de Salud Obligatoria, con motivo de su viaje a Francia en el marco del Programa ARFITEC, autorizado por Res. HCD N° 1.186/14.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Dan Alexis TARCAYA – D.N.I. N° 33.183.191 – L.U. N° 307.038, la suma de \$ 10.276,00 (Pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS), quien al finalizar el Proyecto de Intercambio en Francia, deberá presentar un informe detallado de los gastos juntamente con los respectivos comprobantes.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 10.276,00 (Pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS), a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Sr. Dan Alexis TARCAYA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO LINO SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa